

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21331 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia nº 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento abreviado número 39/10, por auto de 7 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sant Print, S.L., con N.I.F. B-18456996, domicilio en Polígono Industrial 2 de Octubre, c/ Bernard Vicent, s/n, Santa Fe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Fe (Granada),

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de Sant Print, S.L."

c/ Martínez Campos, nº 17, 3º B, 18002 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047872-1